



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Radicado	851623184001-2022-00127-00
Demandante	ANGELA CONSTANZA BRAVO TRUJILLO
Demandado	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ

Como quiera que ya venció el término para que se entienda surtido el emplazamiento de CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, en consecuencia, con el fin de evitar posibles nulidades corresponde al Despacho designar curador *ad litem*. Para tal fin se designa a la abogada **EDITH JUDITH PÉREZ JAIMES**, datos de contacto proceso 2022-00059.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Con el fin de dar agilidad al trámite judicial, se asigna como gastos para el ejercicio de la Curaduría la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) M/CTE los que deberá pagar la parte demandante al auxiliar directamente o mediante consignación en título judicial a órdenes del Juzgado, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria de esa providencia.

/M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado No. 08.
Publicado el día 9 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Alexander Ramos Parada

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625f1338f2a4e9b4eaa15585f4c673a4ec1b5968dfb95473de9ceda73582f65c**

Documento generado en 08/03/2023 06:15:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**